GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GRC-F-19 VERSIÓN: 01 FECHA VERSIÓN: 01/08/2024 PÁGINA: 1 de 11

DATOS DEL INFORME	
No. DE INFORME:	SEGUNDO PAGO
TIPO DE INFORME:	PARCIAL (X) FINAL ( )
FECHA DE ELABORACIÓN:	9 de octubre de 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde 01/08/2026 hasta el 09/10/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO No.	GN2858-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación de Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO CC: 30707402
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS, A LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos establecidos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de la ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	30/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2026
VALOR INICIAL:	$ 148.828.928
FORMA DE PAGO:	El contrato se ejecutará bajo la MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE y el Departamento de Nariño cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: A) mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA DELGADO HIDALGO
CARGO:	Subsecretaria Administrativa adscrita a Secretaria General

CESIONES:	SI ( )	NO (X)
MODIFICACIONES	SI ( )	NO (X)

No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN

PROCESO ADJUDICADO:	DEPENDENCIA ADSCRITA:

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2026060019	02/06/2026	2.1.2.02.02.008-85310-161.2.1.0.00	$148,826,925.00	$148,826,925.00
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2026071035	22/07/2026	2.1.2.02.02.008-85310-161.2.1.0.00	$148,826,925.00	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		$ 148.826.925
Valor Ejecutado a la fecha (09 de octubre de 2026)	$ 72.504.500	
Valor pagado al Contratista	$ 41.867.632,00	
Saldo a favor del Contratista (Valor pendiente por pagar)	$ 30.636.868	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 76.322.425	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que se ha realizado los siguientes desembolsos:

DESCRIPCION	ESTADO/EGRESO	VALOR
PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GN2858-2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2026 CANC. O.PAGO 2026014117 SEGUN ORDEN DE PAGO N°.2026015299 2026-09-11//// COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. GN2858-2026. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO, A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS, A LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	PAGADO 14/09/2026 2026013146	$ 41.867.632,00

AnyScanner

Nota: No se han generado egresos para diligenciar esta información

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
a) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	SI	
b) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	SI	
c) Cargar las garantías a que haya lugar en la plataforma SECOP II en los términos acordados. (Cuando aplique)	SI	
d) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
e) Suscribir el acta de inicio del presente contrato, cuando a ello hubiera lugar.	SI	
f) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
g) Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	SI	
h) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	

AnyScanner

j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
l) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	
m) Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	SI	
n) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
o) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	SI	
p) Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	
q) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	NO	Hasta la fecha no se han cargado en la plataforma SECOP II los informes de ejecución
r) Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
s) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según	SI	

AnyScanner

corresponda.		
t) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
u) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	
v) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
w) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	SI	
x) El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y	SI	

AnyScanner

contractual.		
y) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	

Obligaciones Específicas (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1Cumplir con las especificaciones técnicas del anexo técnico, la invitación pública y la oferta presentada	SI	
2. Prestar el servicio incluyendo el personal necesario, insumos de buena calidad y eficiencia, así como equipos en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	
3. Contratar bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y calificado, exigido para la ejecución del objeto del contrato y supervisarlo de manera directa y oportuna. Cualquier cambio de personal deberá cumplir con iguales o mejores condiciones del personal presentado en la propuesta, previa aprobación por parte del Supervisor.	SI	
4. Garantizar que la dotación del personal y equipos son suficientes para realizar las actividades requeridas en cada una de las sedes (Art. 107y ss., del Decreto 1843 de 1991). Este personal y todo aquel que esté vinculado con ocasión del contrato deberá estar afiliado al sistema nacional de salud y a las entidades establecidas en la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002; y deberá desarrollar programas y actividades de seguridad y salud en el trabajo con el fin de cumplir con la normatividad existente propia de la actividad, con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de las	SI	

personas..		
5.Garantizar que el personal que destine para el cumplimiento del objeto contractual se encuentre debidamente carnetizado, uniformado y cumpla con los elementos de protección personal necesarios.	SI	
6. El contratista es responsable de cubrir las ausencias de su personal. Cada reemplazo debe ser autorizado previamente por el supervisor de la entidad y quedar registrado formalmente, indicando los nombres del personal afectado y la causa del movimiento.	SI	
7. Asignar un coordinador de tiempo parcial (sin que esto implique un costo para la Entidad) y coordinar el horario de visita con el supervisor del contrato.	SI	
8. El contratista deberá realizar la prestación del servicio utilizando equipos aspersores adecuados para áreas generales como oficinas, archivos, almacenes, auditorios, cafeterías, patios, baños, graderías, pasillos, sifones y demás instalaciones físicas..	SI	
9. El contratista se compromete a tomar medidas efectivas dando cumplimiento a la Resolución 2400 de mayo de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", y de conformidad al artículo 36, el cual cita: "... se deberá evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo" dando Cumplimiento al decreto 1843 de julio de 1991, la cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas..	SI	

AnyScanner

10. contratista garantizará el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 mediante la fumigación en seco, limpieza y desinfección de alto nivel del acervo documental, en las áreas definidas en el numeral 2.3 de las condiciones técnicas.	SI	
11. El contratista deberá disponer un protocolo integral que detalle las fases de diagnóstico (antes), aplicación y seguridad (durante), y recomendaciones post-intervención (después). Este protocolo se deja con el supervisor del contrato, celador y personal de aseo y cafetería de las sedes a intervenir, la cual deberán estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.	SI	
12. Presentar un cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato para el cumplimiento del objeto contractual. Este cronograma, será requisito para la suscripción de acta de inicio	SI	
13. Debido a la alta afluencia de público, la fumigación se realizará exclusivamente en horarios no laborales. El contratista deberá ajustarse al cronograma y fechas que determine o apruebe el supervisor del contrato..	SI	
14. Señalizar y advertir oportunamente de los riesgos que se corren en el momento que se realicen las operaciones de fumigaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato..	SI	
15. El contratista deberá informar de manera anticipada al Supervisor del contrato, sobre los riesgos posteriores a la labor de fumigación que puedan desencadenarse, haciendo las	SI	

recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios y público en general..		
16. El contratista se responsabilizará de los residuos materiales tanto orgánicos como inorgánicos, que se generen por la prestación del servicio de fumigación y limpieza, manejándolos adecuadamente.	SI	
17. El proponente deberá certificar la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar Contrato o convenio vigente con empresa gestora de residuos peligrosos que tenga licencia ambiental vigente con la autoridad ambienta	SI	
18. contratista deberá acatar los requerimientos que realice el Supervisor del contrato, en lo referente a las anomalías que se presenten con posterioridad a cada control integral de plagas que se realice, tales como malos olores, desechos orgánicos e inorgánicos, y demás residuos que se deriven de la prestación del servicio..	SI	
19. El contratista asumirá los gastos por concepto de desplazamiento y manutención, cuando estas se generen en virtud de la prestación del servicio del objeto contractual.	SI	
20. El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.	SI	
21. El contratista deberá prestar el servicio de limpieza, fumigación y control de plagas en todas y cada una de las áreas mencionadas en el numeral 2.3 conforme al	SI	

marco técnico establecidos en el numeral 2.3.3. de la invitación pública.		
22. El contratista deberá garantizar la calidad de biodegradabilidad de los productos a utilizar en la fumigación y la inocuidad toxica de sus productos para el ser humano..	SI	
23. El contratista deberá localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros, voladores, plagas y adelantar las labores necesarias para contrarrestar la proliferación de los mismos y el riesgo de infección, aplicando técnicamente insecticidas, plaguicidas de alta pureza, empleando métodos de aspersión o nebulización, según se amerite.	SI	
24. El contratista deberá realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguro	SI	
25. El contratista deberá utilizar para la ejecución del contrato, productos de marcas reconocidas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por el ministerio de salud	SI	
26. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las fichas técnicas y hoja de seguridad de los químicos de fumigación a emplearse para la prestación del servicio contratado.	SI	
27. El contratista deberá garantizar que la documentación, equipos, y demás elementos que reposan en las oficinas, archivos, no sufrirán ninguna clase de daño o deterioro durante y post	SI	

- desarrollo de las labores del servicio.		
28. El contratista debe presentar los procesos documentados de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI	
29. El contratista debe tener la disponibilidad de capacitar al personal de Servicios Generales adscritos a la Gobernación de Nariño, sobre el manejo integrado de plagas y fumigación..	SI	
30. El contratista deberá estar dispuesto a atender los requerimientos del Supervisor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo..	SI	
31. El contratista deberá hacer uso del método de niebla en caliente con termo nebulizador, para las áreas de los archivos descritos en el numeral 2.3 del presente estudio. contratista será responsable del retiro de los animales muertos como consecuencia de la prestación del servicio.	SI	
32. El contratista deberá hacer uso del método de niebla en caliente con termo nebulizador, para las áreas de los archivos descritos en el numeral 2.3 del presente estudio..	SI	
33. El contratista hará recomendaciones a los funcionarios de la entidad para mantener un entorno saludable integral para evitar la proliferación de vectores	SI	
34. Limpieza documental y mobiliario en depósitos: El contratista deberá realizar labores de limpieza, remoción de polvo y suciedad en áreas que contengan archivo, de acuerdo a las condiciones técnicas especificadas en el numeral 2.3 del presente proceso, en superficies delibros, cajas, mobiliarios, paredes y pisos.	SI	
35. Fumigación en Seco: En	SI	

las áreas de archivo (numeral 2.3), se utilizarán fumigantes en seco eliminen microinsectos sin alterar las propiedades del papel. En áreas comunes, se aplicarán piretroides mediante nebulización o microdifusión para controlar insectos voladores y artrópodos, garantizando la ausencia de goteos o alteraciones en la humedad del ambiente.		
36. carpeta por carpeta) en las áreas de archivo, utilizando nebulización eléctrica con microdifusión (partículas < 1 micra). Se deberán emplear desinfectantes de amplio espectro con sinergia potencializada para eliminar bacterias, hongos y esporas, garantizando la estabilidad higrométrica y la protección del personal y el acervo.	SI	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato actualmente se encuentra **en ejecución** con un porcentaje de AVANCE del **48.72 %.**

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO ( )**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		**41-44-101307427**		
NUMERO DE PÓLIZA		**SEGUROS DEL ESTADO S.R**		
AMPAROS	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento el contrato	**20%**	**$29.765.385,00**	**22/07/2026**	**30/06/2027**
Calidad del servicio	**20%**	**$29.765.385,00**	**22/07/2026**	**30/06/2027**
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**15%**	**$22.324.038,75**	**22/07/2026**	**31/12/2029**

AnyScanner

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.R.		
NUMERO DE PÓLIZA	41-40-101060965		
AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Daño emergente y lucro cesante	$350.181.000	22/07/2026	31/12/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	$350.181.000	22/07/2026	31/12/2026
Contratistas y subcontratistas	$350.181.000	22/07/2026	31/12/2026

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado novedades en el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: Durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS

- Factura No. MP275.
- Relación de servicios prestados para el periodo entre el primero (1) de septiembre de 2026 y el dos (2) de octubre de 2026.
- informe de Actividades.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento de mis funciones como supervisora del contrato gn 2858-2026, remito el informe técnico y financiero para el trámite de pago del periodo entre el primero (1) de septiembre de 2026 y el dos (2) de octubre de 2026:

Pago por un valor de: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 30.636.868,00).M/CTE,** conforme a la ejecución detallada a continuación:

ITEM	PUNTO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SECRETARIAS SUBSECRETARIA Y DEMÁS OFICINAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO	1	3.327.953	$ 3.327.953
2	SECRETARIAS DE PLANEACION, GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCION ADMIISTRATIVA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES, JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	1	1.431.602	$ 1.431.602
3	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	1	5.097.718	$ 5.097.718
4	ARCHIVO EDIFICO ANTIGUO FER	1	1.646.457	$ 1.646.457
5	SECRETARIA DE PAZ CONVICENCIA Y SEGURIDAD	1	599.895	$ 599.895

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC

6	OFICINAS Y BODEGA DE AGUARDIENTE NARIÑO	1	1.868.433	$ 1.868.433
7	COLISEO SUR ORIENTALES	1	2.338.698	$ 2.338.698
8	PINACOTECA	1	760.715	$ 760.715
9	CONCHA ACÚSTICA	1	1.690.686	$ 1.690.686
10	CASONA PEDAGOGICA	1	902.973	$ 902.973
11	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, DESARROLLO COMUNITARIO, PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE REGALÍAS Y CONTRATO PLAN	1	1.697.729	$ 1.697.729
12	OFICINA DE FRONTERAS Y BINACIONAL	1	752.074	$ 752.074
13	CASA MUJERES EMPODERADAS	1	726.466	$ 726.466
14	SEDES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SAMANIEGO	1	736.411	$ 736.411
15	SEDES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE IMUES	1	706.618	$ 706.618
16	SEDE OPERATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TAMINANGO	1	418.250	$ 418.250
17	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	1	1.870.924	$ 1.870.924
18	BOLERA DEPARTAMENTAL	1	1.514.265	$ 1.514.265
19	BODEGA DE BAJAS ALMACEN	1	928.375	$ 928.375
20	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, JUNÍN BARBACOAS, SECRETARIA DE EQUIDAD, SAN SOBERANIA ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DE GENERO E INCLUSIÓN SOCIAL	1	1.620.626	$ 1.620.626
	VALOR TOTAL			$ 30.636.868

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia se firma en 09 de octubre del 2026.

PAOLA DELGADO HIDALGO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Supervisora del Contrato

Proyectó:
Andres Enriquez
Abogado S.G

Proyecto
Oscar Reyes
Contratista S.G.

AnyScanner